



La Fiscalía se declara satisfecha y en principio no presentará recurso

Javier Zaragoza dice que los jueces han «reafirmado» las tesis del Ministerio Público y Juan del Olmo defiende el «trabajo escrupuloso» realizado

MADRID.- La Fiscalía de la Audiencia Nacional y el juez Juan del Olmo, responsables de la instrucción del caso, manifestaron ayer su satisfacción por la sentencia que, a su juicio, «reafirma casi en su totalidad» y «supone un espaldarazo» a las tesis mantenidas por el Ministerio Público y el magistrado que instruyó el sumario.

El fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza, aseguró que su departamento está «muy satisfecho» por el contenido de la sentencia, ya que supone un «respaldo» a la investigación judicial realizada y «da validez a todos los elementos de prueba» que la acusación pública presentó ante el tribunal.

«El trabajo de la Fiscalía, de la Policía y del juez instructor ha sido magnífico y excelente», dijo, a pesar de la diferencia entre las penas solicitadas para algunos acusados y las dictadas por el tribunal.

Este desfase –cuyo máximo exponente fue Rabei Osman, *Mohamed el Egipcio*, para el que la Fiscalía pedía casi 39.000 años de prisión y que fue absuelto– fue calificado por la propia Fiscalía de la Audiencia, por medio de su portavoz, Dolores Delgado, como «brutal». Sin embargo, tanto ella como Zaragoza intentaron explicarlo.

«Esto es algo que ocurre en todos los macrojuicios y supone también la grandeza de la Justicia», señaló Delgado. Explicó que, simplemente, el tribunal no ha encontrado suficientes las pruebas que pesaban en contra de *El Egipcio*, que básicamente se reducían a la transcripción de unas escuchas telefónicas realizadas por la policía italiana.

División entre las organizaciones policiales

MADRID.- Asumiendo todas ellas la sentencia del tribunal y valorando el trabajo realizado por los magistrados, las organizaciones policiales discreparon ayer, en cambio, a la hora de dar una opinión sobre el fallo. Mientras que la Confederación Española de Policía (CEP) aseguró que «una parte importante de la acusación pública se ha desmoronado», en referencia a la absolución de *El Egipcio*, tanto el Sindicato Unificado de la Policía (SUP), como la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) y el Sindicato Profesional de Policía (SPP) expresaron su satisfacción, remarcando que se ha «hecho justicia» con la «excelente» investigación policial y judicial realizada (SUP), lo que permite «pasar página» con este asunto (AUGC). La Unión de Guardias Civiles de Asturias, por su parte, pidió «profundizar más en la investigación».



El fiscal jefe Javier Zaragoza.

Zaragoza remarcó esta misma idea, pero quiso dejar claro que la absolución de Rabei Osman no significa que la autoría intelectual de los atentados esté en otro sitio. En su opinión, la vinculación de los absueltos con Al Qaeda es «una evidencia que queda reflejada en la sentencia», y de ninguna manera se puede deducir que haya otra organización detrás del 11-M, informa Europa Press.

De cualquier forma, tanto Delgado como Zaragoza anunciaron que la Fiscalía no tiene pensado presentar recurso contra la sentencia, dado que el fallo «ha dado la razón al esquema fundamental de la acusación», según dijo el fiscal jefe de la Audiencia.

En el caso de *El Egipcio*, Dolores Delgado explicó que la deci-

sión de la Fiscalía de no recurrir su absolución se fundamenta en que un posible recurso de casación ante el Tribunal Supremo no tendría muchas posibilidades de prosperar.

Pese a ello, Zaragoza quiso dejar una puerta abierta y detalló que, cuando «la semana que viene» se examine la sentencia con detenimiento, se decidirá «si hay alguna discrepancia jurídica por la que merezca la pena recurrir» y se tomará la decisión definitiva.

También hizo ayer su valoración particular el juez instructor del caso, Juan del Olmo, centro de muchas críticas durante el proceso. Más comedido que los representantes de la Fiscalía, Del Olmo se limitó a defender el «trabajo escrupuloso, con un estricto acatamiento de las normas», que realizó, y a mostrar su conformidad con una sentencia que, a su juicio, avala en gran medida la instrucción que realizó durante meses.

Igualmente, Del Olmo recordó los «sinsabores» que tuvieron que sufrir muchas de las personas que participaron en la investigación, cuyo trabajo fue puesto en duda, y se mostró esperanzado por que «en cierto modo se vean recompensados».

Especial mención quiso hacer el magistrado de la Audiencia Nacional sobre las 192 víctimas y los casi 2.000 heridos en los atentados, a los que recordó con «especial afecto» y a los que transmitió «mucho ánimo». «Si hemos esclarecido algo» de lo que ocurrió, «espero que, al menos», la sentencia «aporte una cierta paz» a todos los que sufrieron directamente los atentados del 11 de Marzo, dijo.

Las asociaciones de inmigrantes respaldan el fallo

MADRID.- La comunidad extranjera, que cuenta con muchas víctimas en el 11-M, respaldó ayer de forma unánime el contenido del fallo judicial. Las Federaciones de Asociaciones Rumanas de España –Rumanía perdió a 19 ciudadanos en los atentados– aseguró que la sentencia es «equilibrada y justa» y constituye «el fruto del buen hacer del tribunal». Similar valoración hizo Rumiñahui, representante de los ecuatorianos que viven en nuestro país (seis de ellos murieron en la matanza), que explicó que «la Justicia tarda pero llega» y que «ahora hay que mirar hacia delante y, todos juntos, luchar para acabar la lacra que es el terrorismo». La Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes (Atime), por su parte, dijo que «la Justicia ha funcionado correctamente» y «ha prevalecido el sentido común».

Los musulmanes: terrorismo e islam no se relacionan

MADRID.- Las asociaciones de musulmanes españoles recibieron positivamente la sentencia, dado que, en su opinión, con ella ha quedado demostrado que no existe una vinculación entre el islam y el terrorismo. La Comisión Islámica Española remarcó que los atentados fueron perpetrados «por un grupo que no representa a la comunidad musulmana» y afirmó que los fieles de esta confesión «desaprueban totalmente cualquier tipo de violencia». Y para defender su argumento, la Comisión hizo especial mención al hecho de que «uno de los tres mayores condenados es católico», en referencia a Suárez Trashorras. Por su parte, la Junta Islámica señaló que la «motivación» de los condenados no tuvo que ser necesariamente religiosa, dado que «no son practicantes» y que el único que sí lo era, *El Egipcio*, ha sido absuelto.

Indemnizaciones

Grupos de lesionados realizados según la gravedad, periodos de hospitalización y tiempo de curación. El mínimo indemnizatorio es de **30.000 euros** para cualquier víctima, y el máximo, de **1.500.000 euros** (ocho personas). En el caso de los fallecidos los familiares recibirán **900.000 euros**.

- **Grupo 1:** Lesiones leves, periodo de curación corto (hasta 30 días) y sin secuelas.
- **Grupo 2:** Lesiones importantes, periodo de curación largo (más de 30 días y menos de 100) y sin secuelas.
- **Grupo 3:** Lesiones importantes con secuelas de menos de 100 días de curación y sin secuelas de más de 100 días de curación.
- **Grupos 4, 5, 6, 7 y 8:** Lesiones y secuelas más importantes que el grupo inmediatamente anterior.
- **Grupo 9:** Lesiones graves y secuelas importantes.
- **Grupo 10:** Lesiones muy graves y secuelas muy importantes.
- **Grupo 11:** Personas con lesiones gravísimas y secuelas importantes, con grandes limitaciones funcionales.
- **Grupo 12:** Lesiones extremas.

Cifras en euros

Grupos	Mínimo común	Por día de curación	Por secuelas
1	30.000	300	-
2	30.000	300	-
3	30.000	300	10.000
4	30.000	300	15.000
5	30.000	300	50.000
6	30.000	300	70.000
7	30.000	300	90.000
8	30.000	300	110.000
9	30.000	300	300.000
10	30.000	300	500.000
11	30.000	300	750.000
12	30.000	300	900.000

FUENTE: Sentencia del juicio 11-M.

EL MUNDO

Las familias de los fallecidos recibirán 900.000 euros cada una

MADRID.- El Estado tendrá que destinar un total de 172.800.000 euros para hacer frente a las indemnizaciones de las familias de los 192 fallecidos en los atentados del 11-M y en la explosión del piso de Leganés.

Cada una de ellas recibirá 900.000 euros, según anunció ayer el juez Javier Gómez Bermúdez. Este dato trascendental no figura, sin embargo, en la sentencia. ¿El motivo? Un error involuntario fruto de las continuas correcciones en soporte informático que ha sufrido el texto, según explicaron a Efe fuentes del tribunal.

Gómez Bermúdez tiene previsto emitir mañana un auto de aclaración para subsanar la omisión de esta cifra económica y dejar constancia de ella por escrito.

En la sentencia notificada ayer sólo aparecen las cantidades establecidas para los 1.856 heridos el 11-M, así como los lesionados en la explosión en Leganés, que van desde los 30.000 euros al millón y medio de euros.

El tribunal ha establecido 12 categorías de menor a mayor gravedad, fijando una cuantía in-

demnizadora uniforme para cada una. Por ejemplo, los grupos 1 y 2 corresponden a las personas que han sufrido lesiones que no han dejado secuelas. Partiendo de un mínimo de 30.000 euros, serán indemnizados en 300 euros adicionales por cada día que tardaron en curar.

Los siguientes grupos incluyen lesionados con secuelas progresivamente más graves (ver gráfico).

Así hasta llegar al grupo 11, al que pertenecen los heridos con lesiones gravísimas, que recibirán 750.000 euros. Las siete personas con lesiones extremas, correspondientes al grupo 12, tendrán derecho a 900.000 euros más el plus de 300 euros por día de curación, hasta un tope de 1.500.000 euros.

El caso de Laura Vega García, que se encuentra en coma, se considera especial: sus padres y hermanos recibirán un total de 1.250.000 euros. El Ministerio del Interior será el encargado de efectuar los pagos.

La sentencia eleva hasta 1.856 la cifra de personas que resultaron heridas en los trenes, frente a las 1.841 que manejaba la Fiscalía.



'Pen drive' con la sentencia que se dio a los periodistas.